

5 FEB. 2016

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 68 Hora: 11:32

MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS/OS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y GANEMOS CÓRDOBA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 9 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON MOTIVO DEL APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA 15M STOP DESAHUCIOS, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3 (PUNTO 3.2 DEL ORDEN DEL DÍA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **Plataforma 15M Stop Desahucios de Córdoba** tiene escrita en su memoria el precepto constitucional que dice: *"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos."*

Hoy por hoy es una obviedad, que dicho precepto es papel mojado, ya que la calle constata, que la vivienda es una mercancía al servicio de los especuladores que usan y abusan de su derecho de propiedad imponiendo condiciones leoninas, vendiéndola o alquilándola a precios desorbitados en connivencia con la banca. El lucro de unos pocos, se alimenta sobre el sudor y las espaldas de una gran parte de una ciudadanía empobrecida, consecuencia de las mal llamadas *reformas* impuestas por el capital a costa de un derecho social básico, cuyo amparo es una obligación de las administraciones públicas, de la que no se pueden sustraer, ya que la finalidad del poder político es perseguir el favor y bienestar de sus gobernados.

En este país, estamos sufriendo una gran conspiración silenciosa: la mayor transferencia de renta de nuestra historia, en beneficio de una minoría, un "oligopolio de la vivienda", que controla la propiedad del suelo y la promoción y construcción de viviendas. Millones de proyectos de vidas están siendo sacrificados en el altar de la vivienda. Lo que se hipotecan no son casas, son nuestras vidas.

Miles de personas, la mayoría de ellas jóvenes, no pueden desarrollar una vida normal, no pueden organizar su existencia ni un futuro medianamente digno, ni mucho menos participar como tal ciudadanía en la esfera pública; porque no tienen acceso a un derecho tan elemental como el de tener un trabajo con salario digno que le permita adquirir una vivienda en la que pueda formar un hogar. Derecho al trabajo que abre la posibilidad de que se pueda cumplir el constitucional a la vivienda, incumplido reiteradamente en la última década.

La elevación de los precios hasta el delirio; la escasez de viviendas de alquileres sociales; millones y millones de beneficios para los especuladores inmobiliarios, con la colaboración de los poderes públicos; cientos de miles de viviendas vacías; corrupción económica y política consecuencia de la mercantilización de la vivienda, unido a la creciente precariedad laboral, dibuja un panorama desolador ante el que la ciudadanía, no puede permanecer impasible.

En resumen, la situación de nuestro mercado inmobiliario es impresentable, que se constata a la vista de cientos miles de personas sin vivienda, y a su vez los cientos de miles de viviendas sin personas, billones de ganancias para unos pocos en complicidad con la banca y demás poderes fácticos. Se enfoca el mercado inmobiliario, como uno de los sectores económicos más lucrativos del capitalismo español, cuya tasa de beneficio sobrepasa los límites de la decencia. La mayoría de los programas económicos de los partidos que nos gobiernan asumen como uno de los objetivos prioritarios evitar el hundimiento de los precios.

La reivindicación del derecho a la vivienda ha supuesto necesariamente una sublevación ciudadana de gentes con o sin casa, en contra de las mafias urbanísticas y de sus cómplices infiltrados en los poderes públicos. La lucha encabezada por la Plataforma 15M Stop Desahucios de Córdoba, con el objetivo de dar cumplimiento a este derecho, el derecho a una vivienda digna para todas las personas de nuestra ciudad, supuso y aun lo supone, una colosal lucha de todas las plataformas (PAH) de España. En estos cuatro años, hemos logrado grandes avances contra los más poderosos, pero todavía no hemos conseguido nuestro objetivo fundamental: el derecho a habitar una vivienda digna a un coste asequible, lo que no pasa por la propiedad de esa vivienda, ni por su mercadeo, ni por gastar la vida para pagar la casa.

Con nuestra lucha, hemos conseguido multitud de acuerdos que han beneficiado a miles de familias, daciones en pago, alquileres sociales, reestructuraciones, ocupaciones de cientos de viviendas vacías de las entidades financieras, estamos empezando a paralizar los cortes de los suministros energéticos, etc. Ha sido y es una lucha dura y dolorosa, ya que en el camino hemos dejado un compañero muerto y miles de personas con grandes traumas, enfermedades, separaciones, etc.

En estos años, gracias al trabajo de colectivos como el nuestro y el apoyo de la ciudadanía, se presentaron cientos de mociones de apoyo en muchos municipios españoles, muchas de ellas solo sirvieron para lavar las conciencias de los que las aprobaron, forzados por el apoyo mayoritario que nuestros colectivos tenían de la sociedad española. Es verdad que hemos dado pasos importantes, y los nuevos Ayuntamientos han mostrado desde el principio una mayor sensibilidad a nuestras demandas y especialmente al sufrimiento de las familias vulnerables de nuestra ciudad. Observamos que son algo lentos en la toma de decisiones, que las familias siguen con serios problemas que día a día se va agravando más su situación.

Por todo ello estimamos que es necesaria y obligada la presente moción que presentamos a este consistorio, que se inspira en la política participativa, para que la debata y asuma el plenario como exteriorización de su política social, instando a los

poderes públicos con competencias propias y delegadas que promuevan las actuaciones orientadas a impulsar, y por ende garantizar, el derecho fundamental a una vivienda digna. Entendemos que es condición necesaria la existencia de unas Administraciones Públicas al servicio de las personas, y no al servicio de la especulación inmobiliaria y los que la promueven.

Pero queremos dejar claro que estamos hoy aquí exigiendo derechos, los derechos que se siguen vulnerando en nuestro país, el derecho a una vivienda digna, el derecho a un empleo digno, etc., pero somos también conscientes de los límites que tienen los Ayuntamientos, en este sentido podéis contar con nosotros y nosotras para exigir al gobierno central mayores competencias para los municipios, y para enfrentarnos al gobierno en la defensa de la ciudadanía cordobesa.

No queremos limosnas, no queremos parches, no queremos que de los fondos públicos municipales salgan los pagos de las facturas a las empresas energéticas ni que con ellos se resuelvan los problemas a los bancos; deben ser las empresas las que con sus fondos sociales paguen las facturas de las familias que no tienen recursos y las entidades financieras deben poner a disposición del Ayuntamiento las viviendas vacías en condiciones dignas para su habitabilidad.

ACUERDOS

PRIMERO- I.- Declarar a Córdoba CIUDAD POR LA VIVIENDA DIGNA Y CONTRA LOS DESAHUCIOS.

II. En base a esta declaración, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta al próximo gobierno del estado a que entre las primeras medidas que adopte una vez constituido proceda a:

- a) Acordar una moratoria en los desahucios y cortes de energía a las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida, hasta tanto se elabore una ley que reconozca este derecho como fundamental y que se modifique la ley de enjuiciamiento civil en los términos solicitados por la ILP de 2013.
- b) Iniciar una investigación de los múltiples abusos e ilegalidades cometidas en los desahucios masivos y los procedimientos de ejecución hipotecaria, muchas veces realizados basándose en hipotecas titulizadas, vendidas a fondos de inversión, sobre las que no tenían derecho a desahuciar a nadie.

SEGUNDO- Consecuencia igualmente de la declaración anterior, y en el marco integral del PLAN DE RESCATE A LA CIUDADANIA, se adoptarán las siguientes medidas:

I.- El Ayuntamiento de Córdoba no intervendrá en los procedimientos de lanzamiento de viviendas habituales de aquellas familias que se encuentren con incapacidad real para poder hacer frente a su pago. Asimismo, se compromete a apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias se organicen en defensa del derecho a la vivienda.

II En los presupuestos se incrementarán las partidas destinadas a servicios sociales, así como el resto relacionadas con el PLAN DE RESCATE A LA CIUDADANÍA, que seguirá recibiendo aportaciones en procesos participativos de los colectivos implicados en la defensa de los derechos humanos, para avanzar hacia la sostenibilidad afrontando la emergencia social.

III El ayuntamiento mediará con las entidades financieras del municipio para:

1. Exigir la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.
2. Que pongan a disposición de las familias necesitadas las viviendas vacías a través de alquileres sociales.

IV. El Ayuntamiento realizará estudios sobre la pobreza energética en la ciudad que permita evaluar la dimensión del problema.

V. El Ayuntamiento establecerá en los futuros pliegos de condiciones que rijan los contratos del Ayuntamiento con empresas energéticas, comercializadoras, distribuidoras cláusulas sociales y medioambientales.

VI. El Ayuntamiento fomentará campañas que den a conocer las buenas y malas prácticas de empresas energéticas, así como fomentará la formación y el conocimiento de la ciudadanía en medidas de ahorro energético.

VII. Que disponga y movilice todos sus recursos municipales para mediar con las empresas energéticas que dan servicio al Ayuntamiento a fin de que no corten los suministros básicos de luz y gas a las personas sin recursos que no puedan abonarlos.

VIII. El pleno del Ayuntamiento refrenda el acuerdo del Consejo de Administración de EMACSA de garantizar a todas las familias un mínimo vital de agua.

IX. Reforzar los cauces de información sobre las ayudas públicas a las que pueden acceder las familias y personas, no solo respecto a la vivienda sino a otras necesidades (educativas, servicios sociales,...) que las benefician y ayudan a salir de la exclusión social.

X. Se aumentarán los medios y recursos de la Oficina Municipal en Defensa de la Vivienda, que para el desarrollo de sus cometidos contará con la implicación y colaboración tanto del resto de servicios del Área al que está adscrita, Servicios Sociales, como de las de Vivienda (VIMCORS), Seguridad, Hacienda, Gestión, Infraestructuras, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, y Gerencia de Urbanismo. Con los objetivos definidos y descritos en la moción de la Junta de Gobierno Local del 30/10/2015, como en el seguimiento y evaluación de su funcionamiento y de su impacto social, se contará con la aportación de la Plataforma Stop Desahucios Córdoba y otros colectivos sociales de la ciudad.

XI. El Ayuntamiento declara entre sus prioridades políticas la de la búsqueda de alternativas habitacionales a las familias que se encuentran en situación de emergencia social, con especial atención a las situaciones generadas por los desahucios que no puedan evitarse.

XII. - Que el Ayuntamiento, se comprometa a que cualquier persona que solicite la inscripción en el padrón o su modificación, y en especial aquellas en situación de emergencia habitacional y exclusión social, obtengan a la mayor brevedad y con los requisitos legales el certificado oficial de Empadronamiento.

XIII. El Pleno del Ayuntamiento refrenda el acuerdo del Consejo de Administración de VIMCORSА por el que se aprueba el Programa de Medidas para Atender las Situaciones de Empobrecimiento de las Familias Inquilinas en Viviendas de VIMCORSА y las alternativas que en el mismo se establecen:

- a) El fraccionamiento del pago de la deuda.
- b) El aplazamiento de la misma.
- c) La suspensión temporal del pago de las siguientes mensualidades.
- d) La reducción temporal de futuras cuotas.
- e) La bonificación de una parte de la cuota de alquiler.
- f) La permuta o el traslado a otra vivienda pública con menor cuota de alquiler.
- g) La compensación de deudas o futuras cuotas mediante la realización de actividades que sean de interés comunitario o social

XIV. Se facilitará el aplazamiento y pago de los recibos municipales a aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social y amenaza de pérdida de su vivienda principal.

XV. Las ayudas de VIMCORSА, tanto al alquiler como a la rehabilitación, se destinarán, preferentemente, a las familias con menores ingresos económicos. Asimismo, han de concederse en estrecha conexión con las medidas e itinerarios diseñados desde el Área de Servicios Sociales, especialmente por la Oficina de Defensa del Derecho a la Vivienda.

XVI. Los recursos municipales estarán a disposición para la realización de cursos de formación, destinados a cualquier persona pero especialmente a familias con problemas con entidades financieras y energéticas, en coordinación con la Plataforma 15M Stop Desahucios de Córdoba y la colaboración de la Escuela de Participación Ciudadana, para que ellas mismas puedan asumir su propia defensa y negociación con las entidades financieras.

TERCERO.- El Ayuntamiento elaborará en el año 2016 un nuevo PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN. Las características del mismo y las medidas previas o coetáneas serán las siguientes:

I. El Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación se realizará con una amplia participación, en el que se impliquen tanto organizaciones sociales, que defienden el derecho a la vivienda como vecinales, económicas, profesionales, etc....

El Plan debe elaborarse desde la perspectiva de conocer y satisfacer la demanda de vivienda insatisfecha existente en la ciudadanía. Deben recoger igualmente las medidas concretas a realizar durante los próximos años, temporalizadas y presupuestadas, con su correspondiente memoria económica y estudios de viabilidad e impacto.

II. Apuesta decidida por una política de vivienda social, implicando tanto a VIMCORSА como a la Gerencia de Urbanismo en la puesta en marcha de proyectos participados

de viviendas sociales, aportando los terrenos, impulsando cooperativas de vivienda u otras formas que ya están funcionando en nuestro país.

- III. Se impulsará la construcción de viviendas sociales para el alquiler, alojamientos provisionales, especialmente para jóvenes y personas mayores, así como alojamientos de tránsito para familias en situación de emergencia habitacional, para esta finalidad, se reutilizará de forma prioritaria edificios municipales en desuso.
- IV. El Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación apostará por la rehabilitación, reforma y acondicionamiento (con criterios sostenibles y de eficiencia energética) de viviendas en mal estado o vacías en el casco histórico y otros barrios tradicionales antes que por la construcción de nueva vivienda.
- V. El Ayuntamiento desplegará todas las herramientas legales disponibles a fin de exigir a los propietarios el deber de conservar los inmuebles en condiciones de habitabilidad, especialmente a quienes disponen de recursos propios para ello y con especial énfasis a quien mantiene la vivienda vacía.
- VI. Se promoverá el uso de energías renovables en las edificaciones.

CUARTO.- El Ayuntamiento establecerá un urbanismo al servicio de la ciudadanía, no al del mercado. Impidiendo la "acción especulativa" (Recogida su definición claramente en el Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía Horizonte 2020) Articular el territorio con criterios de sostenibilidad, al servicio de las personas y de sus necesidades y no de quien posee la propiedad del suelo, promotoras y constructoras. Para lograrlo es imprescindible la participación democrática real de la ciudadanía en el desarrollo urbanístico del territorio.

QUINTO.- En materia fiscal, el Ayuntamiento acordará:

- I. Paliar el impacto del pago del impuesto de plusvalía para las personas en riesgo de exclusión social que sufran la pérdida de su vivienda principal tanto por subasta, dación en pago de su vivienda y para las que se ven obligadas a vender su vivienda a un particular para pagar su deuda con el banco.
- II. El aumento de la recaudación municipal que pudiera producirse como consecuencia del gravamen del IBI de las viviendas vacías, previsto en la ordenanza fiscal, se destinará a programas de alquileres sociales.

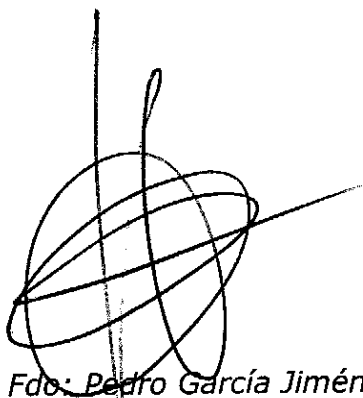
SEXTO.- El seguimiento de estas medidas y de la problemática relacionada con la vivienda en la ciudad se hará a través de los siguientes cauces:

- I. Creación de una Comisión de Trabajo y Seguimiento de las Políticas de Vivienda y Social formada por el Ayuntamiento de Córdoba y las organizaciones sociales que luchan por el derecho a una vivienda digna, instando a que se una la Junta de Andalucía, como ya se ha hecho en otras ocasiones, y la Diputación, para colaborar con acciones en los pueblos de la provincia. Esta Comisión, a través de reuniones ordinarias bimensuales y urgentes siempre que sea necesario, evaluará la idoneidad y el impacto real de las políticas sociales y de vivienda de ambas administraciones, en

relación con las necesidades ciudadanas identificadas en materia de vivienda y problemáticas derivadas.

II. El Ayuntamiento llevará a cabo medidas de control en relación al desarrollo y cumplimiento de las políticas presentadas en esta moción como instrumento de fiscalización y seguimiento. Así mismo, presentará un informe Oficial sobre cumplimiento y desarrollo de las propuestas aprobadas en la presente moción. Este informe, junto con el soporte estadístico necesario para la realización de este análisis, será publicado en la página web, u otros medios de difusión pública del área competente en el desarrollo de estas medidas.

III. El presente acuerdo se remitirá a las distintas administraciones afectadas, provinciales, autonómicas y estatales, y especialmente a las empresas municipales y órganos de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba.



Fdo: Pedro García Jiménez

Portavoz Grupo IU



Fdo: Rafael Blázquez Madrid

Portavoz Ganemos Córdoba

